Preguntas Frecuentes Sobre el Ajuste de Límites

- **Mi hijo está en un Plan de Educación Individualizado (IEP) y recibe servicios de Educación Especial. ¿Los ajustes de límites afectarán estos servicios?**
    - No, los estudiantes con un IEP seguirán recibiendo servicios.
- **¿La escuela de residencia actual de mi hijo de Educación Especial se verá afectada por los ajustes de límites?**
    - Los estudiantes que reciben servicios de Educación Especial de Especialista en Recursos (RSP) se trasladarán a su nueva escuela basado en el ajuste de límites. Cada escuela ofrece servicios RSP.
    - Los estudiantes en Clases Diurnas Especiales (SDC, por sus siglas en inglés) son ubicados en clases según la disponibilidad del programa SDC en el sitio escolar, el transporte y otros factores. La colocación es realizada por el Departamento de Educación Especial.
- **Mi hijo está en un Plan de la Sección 504, ¿los ajustes de límites afectarán estos servicios?**
    - No, los estudiantes en un Plan 504 continuarán recibiendo servicios, sin embargo los recibirán en su nueva escuela.
- **¿Cómo los estudiantes con una actual Escuela de Elección, Transferencia Intradistrito o Transferencia Administrativa se verá afectada por los ajustes de límites?**
    - Los estudiantes en una Escuela de Elección actual permanecerán en el sitio escolar para el cual se aprobó la escuela de elección. La Escuela de Elección está vigente mientras el estudiante esté en el distrito.
        - *NOTA: Los estudiantes que actualmente están en una Escuela de Elección y desean asistir a la escuela designada por los ajustes de límites (si es diferente) deben completar otra solicitud de Escuela de Elección. El proceso de Escuela de Elección determinará si pueden asistir a la escuela designada por el ajuste de límites.*

UPDATED: 2/28/2025

- Estudiantes que actualmente se encuentran en una Transferencia Administrativa que fue aprobada para el año escolar regresarán a su escuela de inscripción el próximo año.

  Estudiantes que actualmente se encuentran en una Transferencia Administrativa que fue aprobada para varios años permanecerá en el sitio escolar para el cual se aprobó la transferencia administrativa.

- **¿Dónde puedo obtener más información sobre escuelas de elección/transferencias dentro del distrito?**

  - La información sobre Escuela de Elección/Transferencia Intradistrito está disponible en el sitio web de MCSD o llamando al Departamento de Servicios Estudiantiles.

- **Mi hijo está en el programa Montessori. ¿Los ajustes de límites afectarán la escuela a la que asiste?**

  - No, los estudiantes que actualmente están inscritos en el programa Montessori permanecerán en las escuelas que ofrecen el programa.

    - *NOTA: Los padres que deseen inscribir a sus hijos en el programa Montessori deben presentar una solicitud de Escuela de Elección/Transferencia Interdistrito.*

- **¿Los cambios en los límites afectarán a los estudiantes en programas extracurriculares (es decir, ASSETS, M.A.R.S)?**

  - Los programas ASSETS y M.A.R.S están disponibles en la mayoría de las escuelas. Los estudiantes que actualmente participan en estos programas pueden inscribirse en el programa de su nueva escuela. Tanto ASSETS como MARS están al tanto de los ajustes de límites y están estudiando a los estudiantes que se están viendo afectados. Ambos programas trabajarán diligentemente para continuar brindando servicios sin problemas. Al igual que en años anteriores, se seguirá exigiendo a las familias que completen el registro anual.

- **¿Seré contactado/notificado si la escuela de residencia de mi hijo se ha visto afectada por los ajustes de límites?**

    - Sí, un administrador de la escuela actual de inscripción de su hijo se comunicará con las familias de los estudiantes que se vean afectados. Además, los padres/tutores podrán verificar su escuela de residencia a través del sitio web de MCSD o comunicándose con la escuela actual de su hijo.

- **¿Cuándo pasará el sexto grado a la escuela secundaria?**

    - Los estudiantes de sexto grado pasarán a las escuelas intermedias al comienzo del año escolar 2026-2027.

- **Si inscribo a mi(s) estudiante(s) en el Distrito Escolar de la Ciudad de Merced durante el año escolar 24-25, ¿qué límites de escuela de residencia seguiré?**

    - Los estudiantes recién matriculados durante el año escolar 24-25 se adherirán a los Ajustes de Límites recientemente adoptados.

- **¿MCSD implementará "protección" o ("grandfathering") de los estudiantes?**

    - No, los estudiantes que tienen una nueva escuela de residencia deben mudarse a la nueva escuela.

- **Mi hijo está actualmente inscrito en MCSD con una transferencia entre distritos (IDT) aprobada. ¿Cómo afectará a mi hijo el ajuste de límites?**

        - Los estudiantes que están <u>actualmente en in IDT de MCSD aprobado</u> se "transferirán" a su escuela actual. Los padres deben volver a enviar una solicitud de IDT cada año durante el mes de abril para actualizar la información del estudiante/padre.

    - Los padres deben presentar una solicitud IDT para <u>estudiantes recién matriculados que nunca han asistido a MCSD</u>. Los padres de los estudiantes recién matriculados serán informados sobre su estado de IDT 2 o 3 semanas después del nuevo año escolar.